

AGROPECUARIA SANTA FE, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 212° y 164°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 90 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 4 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

65

ESTE FOLIO PERTENECE A

AGROPECUARIA SANTA FE, C.A

Numero de expediente: 65

Ciudadana Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo.- Su Despacho.- Yo, ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Ciudad de Valera, estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. 14.329.885, procediendo en este acto en representación y en mi carácter de Director Gerente de la empresa **AGROPECUARIA SANTA FE, C.A.**, sociedad mercantil inscrita originalmente por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 01 de Febrero de 2.000, bajo el No. 65, Tomo A, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el 29 de Marzo de 2023, ante usted respetuosamente ocurro a fin de participarle los acuerdos que se adoptaron en la referida Asamblea y los cuales constan en el Acta levantada al efecto. Hago a usted esta participación a los fines de su inscripción y publicación y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que la provea. Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 164° Martes 18 de Abril de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JUAN ARJONA IPSA N, 36553, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 90 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4381.38 Según Planilla RM No. 45400225015 La identificación se efectuó así: ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO CIV-14329885 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **AGROPECUARIA SANTA FE, C.A** Número de expediente: 65 DIV/MOD Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**AGROPECUARIA SANTA FE, C.A.**", celebrada en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, el día 29 de Marzo de 2.023, a las 10:00 de la mañana. Nos encontramos presente el ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, venezolano, mayor de edad, con Cedula de Identidad No. V-14.329.885, actuando en este acto en nombre y representación de la accionista la sociedad mercantil DESARROLLOS LA INDIANA, C.A., constituida mediante documento inscrito por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha 20 de Febrero de 2020, bajo el No. 34, Tomo 5-A, RMPET, en su carácter de Director Gerente suficientemente facultado por los Estatutos Sociales y el accionista JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Población de El Dividive, Municipio Miranda, del Estado Trujillo, con Cedula de Identidad No. V. 12.458.975. Presidió la Asamblea el ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO y JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS fue designado como secretario Accidental de la misma. Vista la presencia o representación en la Asamblea de los accionistas que constituyen el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social ésta adquirió el carácter de Asamblea Universal o totalitaria por lo cual se omitió la publicación de la convocatoria previa y se aprobó por unanimidad la siguiente AGENDA a tratar: PRIMERO: Notificación de Traspasos de acciones y como consecuencia de ello proceder a la modificación de la Clausula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario de la compañía. SEGUNDO: Considerar y resolver sobre una proposición de los Administradores de la compañía para modificar la Clausula SEXTA del Documento Constitutivo Estatutario y en caso de resultar aprobado proceder a las modificaciones que fueren procedentes. TERCERO: Designar o ratificar a los Administradores de la compañía para los Ejercicios Económicos de los Años 2.023-2.025, ambos inclusive. Acto seguido el Secretario con vista al Libro de Accionistas revisó la lista de los presentes y/o representados, de la cual aparece que estaba en la Asamblea el 100% del Capital Social en la forma siguiente: ACCIONISTAS N° DE ACCIONES La sociedad mercantil DESARROLLOS LA INDIANA, C.A., representada por Roberto Carlos Lorenzo M 12.400 El ciudadano Jose Felipe Marquez Salas, por si 7600 TOTAL 20.000 El Presidente manifestó que la asamblea se considera válidamente constituida instalada, dado que se encuentra presente y representado el 100% del capital social razón por la cual la misma adquiere el carácter de Asamblea Universal totalitaria, las consecuencias jurídicas que de ello se derivan. Se sometió a consideración d Asamblea el PRIMER punto de la agenda previamente aprobada por los accionistas tal efecto el ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO. notificó misma que en fecha 22 de Marzo de 2.023. traspasó 12.400 acciones de las 20 que tenía suscritas y pagadas en el capital social de la compañía a favor de la Socie Mercantil DESARROLLOS LA INDIANA, C.A., constituida mediante documento inscrito por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha 20 Febrero de 2020, bajo el No. 34, Tomo 5-A, RMPET, con un valor nominal de BOLIVAR (Bs.

1,00) por acción, para un total de DOCE MIL CUATROCIENT BOLIVARES (Bs. 12.400,00), todo lo cual riela al folio 9 del libro de accionista la compañía y al ciudadano JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS, venezolano, mayo edad, soltero, domiciliado en la Población de El Dividive, Municipio Miranda, Estado Trujillo, con Cedula de Identidad No. V. 12.458.975, le traspase 7. acciones con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) por acción, para un t de SIETE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES (Bs. 7,600,00), todo lo cual riela al 9 del libro de accionistas de la compañía. La Asamblea se dio por: rotada y tanto aprobó el referido traspaso de acciones, siendo de observar que los traspasos acciones antes referidos se formalizaron y legalizaron con pleno apego a lo establecido en el documento constitutivo estatutario de la compañía, así como: de conformidad de todos los accionistas y a lo establecido en esta materia por la Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en sentencia de revisión No. 20 de Febrero de 2017, expediente No.16-1024, con ponencia del magistrado del Dr. J José Mendoza Jover, donde reitero el criterio establecido en la sentencia No. 114 del 25 de Febrero del 2014, según el cual la venta de acciones no requiere ser registrada para que surta efectos frente a terceros, ya que la propiedad " y su cesión" de las acciones se prueba con su inscripción en los Libros de la Compañía, tal y como lo establece el artículo 296 del Código de Comercio. Sometida a consideración de la Asamblea la anterior proposición la misma resulto aprobada por unanimidad y se procedió a modificar la Clausula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario de la compañía la cual quedó redactada en los siguientes términos: "QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00) representado por VEINTE MIL (20.000) acciones comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00). El capital social de la compañía se encuentra integramente suscrito y pagado así: La sociedad mercantil DESARROLLOS LA INDIANA C.A., constituida mediante documento inscrito por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha 20 de Febrero de 2020, bajo el No. 34, Tomo 5-A, RMPET, ha suscrito y pagado DOCE MIL CUATROCIENTAS (12.400) acciones por un valor nominal total de DOCE MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES (Bs. 12.400,00) y el ciudadano JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS, ha suscrito y pagado SIETE MIL SEISCIENTAS (7.600) acciones por un valor nominal total de SIETE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES (Bs. 7.600,00)." La Asamblea después de haber deliberado ampliamente sobre el particular le impartió su aprobación. Se paso luego al SEGUNDO punto de la Agenda y nuevamente tomo la palabra el Presidente de la Asamblea y propone que con el fin de dar mayor seguridad a los actos de disposición de la compañía se modifique la Clausula SEXTA del Documento Constitutivo Estatutario la cual quedará redactada en los siguientes términos: "CLAUSULA SEXTA: La compañía será administrada regida y representada por TRES (3) Directores Gerentes, quienes podrán ser o no accionistas de la compañía. Los Directores Gerentes actuando indistintamente cada uno de ellos, en el ejercicio de sus funciones tendrán las más amplias facultades de administración de la compañía. En el ejercicio de esta facultad pueden abrir y movilizar las cuentas bancarias y autorizar a otras personas para la movilización de las mismas; celebrar contratos de trabajo en nombre de la compañía por tiempo determinado o indeterminado o para obra determinada; fijar las normas y técnicas administrativas aplicables al mejor manejo de la sociedad; disponer de la organización del personal de la compañía y tomar las decisiones relativas a su funcionamiento; deciden la creación de otros fondos distintos a la reserva legal y proponen a la Asamblea el pago de dividendos. Para los actos de Disposición de la compañía se requiere de la actuación conjunta de al menos dos (2) Directores Gerentes, tales como, firmar, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio, firmar por la compañía y obligarla, realizar actos de enajenación sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad contratar préstamos garantizados con hipoteca, prenda, pignoración y cualquier otro tipo de garantía sobre los activos de la misma, constituir factores mercantiles y otorgar poderes generales o especiales, y/o judiciales con facultades, entre ellas, para darse por citados en nombre de la compañía contestar todo tipo de demandas o reclamaciones; someter a árbitros arbitradores o de derecho; solicitar la decisión según la equidad; disponer del derecho en litigio; hacer posturas en remates y promover todo tipo de pruebas, convenir, reconvenir, desistir, transigir, contestar todo tipo de demandas o reclamaciones judiciales, extra judiciales y administrativas." Sometida a consideración el anterior punto el mismo fue aprobado por unanimidad. Se pasó luego al TERCER y último punto de la Agenda referente a la DESIGNACION de los Administradores para los próximos TRES (3) años, es decir, para los Ejercicios Económicos de los Años 2.023 al 2.025, ambos inclusive, habiéndose designado por unanimidad como DIRECTORES GERENTES: ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, venezolano, mayor de edad, con Cedula de Identidad No. V. 14.329.885, JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Población de El Dividive, Municipio Miranda, del Estado Trujillo, con Cedula de Identidad No. V.- 12.458.975 y MARIA ALEJANDRA VALECILLOS DE LORENZO, venezolana, mayor de edad, casada, con cedula de identidad No. V-15.187.774. Se autoriza al ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, en su condición de Director Gerente de la compañía, para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo de los acuerdos adoptados para esta asamblea y se autorizó ni ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, en su condición de Director Gerente de la compañía para que certifique copia de la presente acta. La Asamblea se declaró finalizada. No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión y firmaron los presentes. (fdo) Roberto Carlos Lorenzo Moreno; (fdo) José Felipe Marquez Salas. El suscrito ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado y en mi condición de Director Gerente de la compañía, certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "AGROPECUARIA SANTA FE, C.A.", celebrada el 29 de Marzo de 2023 y la cual se encuentra debidamente inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada empresa. ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO Martes 18 de Abril de 2023, (FDOS.) ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO C.I.:V-14329885 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.2.139 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA